

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS
UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 4

Bogotá D.C, MAYO de 2019

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: RICARDO AREVALO QUINTERO Identificación: C.C 79860192 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: CALLE 131 BIS No 106-45 Teléfono de contacto: 3195979304 E-mail de contacto: ricardoarevaloq@yahoo.com.ar</p>
2. SUPERVISOR	<p>Cabo Primero. JOHAN DANILO IPAZ MORA SUBOFICIAL C6 Resolución de Nombramiento 032 de febrero 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 154 CENAC INGENIEROS 2019 Fecha de suscripción: 10 de Febrero de 2019</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>No. De la Póliza: 21-44-101290096 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 de Febrero de 2019 Aprobado por: TC. IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS Ordenador del gasto</p>
5. CRP	<p>No. CDP: 10419 30/02/2019 – CRP: 31619 13/02/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-071 CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 16.250.000.00</p>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de Febrero de 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de JULIO de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGO EN SISTEMAS Y REDES AL COMANDO DE INGENIEROS ESPECIFICAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> Realizar soporte técnico a los equipos de cómputo y redes (ordenadores, servidores, impresoras), de acuerdo al cronograma de soporte ordenado por el Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, para mantener el buen funcionamiento de los equipos. Realizar instalaciones de programas corporativos legales como AutoDesk, ArcGis, Epanet, Epaswit, y demás que los usuarios requieran y el comando ingenieros autorice su instalación debidamente licenciado en cumplimiento a la orden del CEDE6 por intermedio del Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, y así garantizando el buen funcionamiento de las secciones. Mantener los equipos de cómputo, servidores, puntos de red e impresoras en operación y correcto funcionamiento, usando antivirus



ordenado y programas autorizados por Telemática y seguridad de la información del Comando Ejército para garantizar el buen manejo de la información del Comando de Ingenieros.

4. Elaborar informe de actividades realizadas semanalmente al Oficial de Telemática del Comando de Ingenieros, para llevar un control de las acciones realizadas.
5. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.
6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.
9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA

11. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
16. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
19. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

10. PERIODO DEL INFORME

1 de MAYO de 2019 al 31 de MAYO de 2019 ✓

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Cumplir y aplicar los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del COING.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	N/A	N/A	Se apoya al personal de telemática a realizar procesos del área.	MAYO 2019

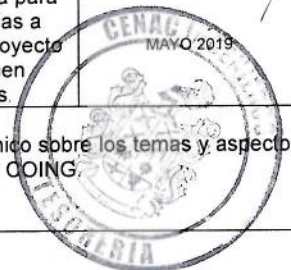
Obligación No 4: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	N/A	N/A	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo del comando de ingenieros	MAYO 2019

Obligación No 5: Prestar asesoría técnica durante el desarrollo de los proyectos que emprenda el Ejército.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	N/A	N/A	Se da asesoría para las tecnologías a utilizar en el proyecto que se tienen planeados.	MAYO 2019

Obligación No 6: Asistir recomendar y emitir concepto técnico sobre los temas y aspectos que le se han solicitados por parte oficial de telemática del COING.



	<table><tr><td>NO.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr><tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se asiste y se presta apoyo sobre los conceptos técnicos que se aplicaran para el proyecto de Sala y control.</td><td>MAYO 2019</td></tr></table>	NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	N/A	N/A	Se asiste y se presta apoyo sobre los conceptos técnicos que se aplicaran para el proyecto de Sala y control.	MAYO 2019					
NO.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA												
1	N/A	N/A	Se asiste y se presta apoyo sobre los conceptos técnicos que se aplicaran para el proyecto de Sala y control.	MAYO 2019												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 16.250.000.00 Valor autorizado a pagar: 2.500.000,00															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>160000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>125000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5300</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Valor. Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	160000	SALUD	COMPENSAR	125000	ARL	POSITIVA	5300
Obligación	Entidad	Valor. Pago														
PENSIÓN	COLFONDOS	160000														
SALUD	COMPENSAR	125000														
ARL	POSITIVA	5300														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>3. formato anexo "3. Datos Generales"</div> <div>4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</div>															
15. CONSTANCIAS	<div>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X</div> <div>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</div>															
16. RECOMENDACIONES	El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.															
17. CONCLUSIONES	Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas con el COING, por lo tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.															

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes MAYO de 2019

Cabo Primero. JOHAN DANILO IPAZ MORA
SUBOFICIAL C6 COING